



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE LORICA CÓRDOBA

Calle 2 N° 14A -10, 3r Piso, edificio "Rio Mar", Barrio Remolino –Palacio de Justicia

---

REFERENCIA. ACCION DE TUTELA

Radicado: 23.417.31.04.001.2025.00109

Accionante: JUAN GUSTAVO RODRIGUEZ DUMAR

Accionado: FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y UT CONVOCATORIA FGN 2024

Vinculado: UNIVERSIDAD LIBRE

ASUNTO: VINCULACIÓN

Instancia: PRIMERA

Al despacho de la señora Juez, le informo que, dentro del trámite tutelar, en el auto admisorio se omitió la vinculación de los participantes del concurso de méritos FGN 2024 SIDCA 3. Disponga lo pertinente.

BEATRIZ ELENA ARRIETA AGUDELO

Secretaria.

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE LORICA, AGOSTO CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

Entra al despacho la acción de tutela referenciada, evidenciando lo dicho por secretaria, en lo que respecta a la omisión de la vinculación oficiosa de los los participantes del concurso de méritos FGN 2024 SIDCA 3, para el cargo de Fiscal delegado ante los Jueces del Circuito, Código I-103-M-01, quienes tienen interés directo en los resultados del presente trámite, con base en lo anterior considera el despacho que en aras de proteger el derecho al debido proceso y a la defensa se procederá con la vinculación de los mismos, por lo que se ordenará al representante legal y/o quien haga sus veces de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024-UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, según fuere el caso, para que comuniquen y notifiquen como personas vinculadas y por el medio más idóneo, la existencia de la presente acción constitucional, el auto admisorio de las misma y en la plataforma respectiva para tal fin, a las personas que ostentan la condición de elegibles y participantes en el "Concurso de Méritos FGN 2024 modalidad ingreso cargo Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito, Código I-103-M-01 (597), que reclama el accionante, y quienes podrían resultar afectados con la decisión que aquí se adoptare, así mismo deberán acreditar dicha circunstancia

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Vincúlese como terceros interesados a los participantes del concurso de méritos FGN 2024 SIDCA 3, para el cargo de Fiscal delegado ante los Jueces del Circuito, Código I-103-M-01 (597) y córrasele traslado de la acción de tutela por el término de 24 horas para efectos de que se pronuncie al respecto.

**SEGUNDO: ORDENAR** al representante legal y/o quien haga sus veces de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024-UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA, según fuere el caso, para que comuniquen y notifiquen como personas vinculadas y por el medio más idóneo, la existencia de la presente acción constitucional, el auto admisorio de las misma y en la plataforma respectiva para tal fin, a las personas que ostentan la condición de elegibles y participantes en el “Concurso de Méritos FGN 2024 modalidad ingreso cargo profesional especializado ll código I-106-M-06-(16)”, que reclama la accionante, y quienes podrían resultar afectados con la decisión que aquí se adoptare, así mismo deberán acreditar dicha circunstancia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA BRIGITTE VERBEL LOPEZ  
JUEZ**

**ANA BRIGITTE VERBEL LOPEZ**  
Juez(a)  
Juzgado De Circuito - Penal 001 Loricá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**477d10aa21dc5905642ac5db13b4531667d9d7ce11e6308f72e1558adea08dde**  
Documento firmado electrónicamente en 04-08-2025

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**